

MEMORANDUM

AFIP- INFORME PARA FINES FISCALES

FECHA: 07/11/2019

AFIP por medio de su Resolución General 4626/2019 publicada en el BO del día 07/11/2019 unifica en un solo cuerpo normativo la normativa aplicable para la determinación e ingreso del impuesto a las ganancias por parte de sociedades, empresas unipersonales, comisionistas, rematadores, consignatarios y demás auxiliares de comercio, fideicomisos y otros que practiquen balance comercial.

Entre las principales modificaciones destacamos que se deja sin efecto la obligación de presentar el "Informe para Fines Fiscales"

Vigencia: para las obligaciones cuyos vencimientos operen desde el 7/11/2019.